Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 05/2020

Entre la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBICIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Sra. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**, domiciliado en la intersección de las calles Guaraníes 4731 y Tte. Adalberto Ramírez Franco, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 528123, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO: "PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS"**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

AÑO	TP.	Prog.	Sub Pro.	OG.	FF.	OF.	Monto
2020	2	3	1	390	30	01	56.250.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.)** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 374.516**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo para la **PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. N° 1045/2020 de fecha 08 de julio de 2020.**

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CASACCIA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Sr. Albiciades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	Precinta adhesiva para vehículos	Unidad	60.000	*Cajas*	*750*	*45.000.000*
2	Precinta adhesiva para motocicletas	Unidad	45.000	*Cajas*	*750*	*11.250.000*

Total: *56.250.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Cincuenta Y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deber ser entregados dentro de los plazos previstos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes, dependencia de la , Municipalidad de San Lorenzo. calles España y San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia Municipal**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido con las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato .La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo
Abog. Enrique Moreno
Secretario General

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo
Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

10. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos,** ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 (Tres) días del mes de agosto del año 2020.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Sr. Alcibiades Giménez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno Sartorio
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. Alcibiades Quñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

"Casa Arias"
CI N° 528123-7
Sra. María Isabel Arias de Casaccia.